



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

15 SEP 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO

556

VISTO: El Expte. N° 9.291-M17(I)-I-17, mediante el cual la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, D.N.I. N° 27.364.532, solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000017 de fecha 31/07/17, por el importe total de \$ 28.000.- (pesos veintiocho mil); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2), correspondiente al servicio de alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, prestado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2017 y los respectivos Partes de Trabajo conformados por Personal Municipal (fs. 3/23);

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la contratación del alquiler de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24 expresa: *“La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente CERTIFICA que la Sra. IBÁÑEZ, CARLOTA ANAHI ha cumplimentado efectivamente con los servicios facturados a fs. 02 por la suma de \$ 29.000,00 (Pesos Veintinueve Mil). Los mismos obedecen a la contratación directa del camión dominio XKC 167, con conocimiento del Sr. Intendente, en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el PLAN BASURA CERO puesto en marcha al inicio de nuestra gestión. A fin de evitar la acumulación de residuos verdes, es que solicitamos la contratación de este vehículo para recoger los mismos en nuestra ciudad, hasta tanto concluya la Licitación que se encuentra en trámite mediante expediente N° 409-S-16 (...) Por lo dicho, resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio esencial que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna.”;*

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Jefatura de Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *“Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia”;*

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 24, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 409-M17-S-16, la Licitación Pública para la contratación de vehículos, apruébase el alquiler del Camión Ford 700, Dominio XKC 167, mediante Contratación Directa con la Sra. Carlota Anahí Ibáñez, D.N.I. N° 27.364.532, con domicilio en calle Pérez Palavecino 611, San Miguel de Tucumán, servicio brindado a esta Municipalidad durante el mes de Junio de 2017, por el importe total de \$ 28.000.- (pesos veintiocho mil) según Factura citada en el Visto del presente Decreto, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, conforme lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO

5567

15 SEP 2017

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente según lo informado por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

z/c de la Secretaría

[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA